GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	06						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA							
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	08/09/2022		Hasta:	08/11/2022		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600013531	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	Enero 28 de 2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio de asociación de acuerdo al decreto 092 de 2017	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13226 (SECOP II)	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			31/01/2022	
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Educación	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Fundación Secretos para Contar	
		NIT	830509766-0	
VALOR [$]:		INICIAL:	**VALOR DEL CONVENIO:** Cuatro mil doscientos cincuenta y dos millones novecientos seis mil cuatrocientos veintiséis pesos ml ($4.252.906.426). **APORTES DEL DEPARTAMENTO:** Dos mil novecientos veintidós millones cuatrocientos treinta mil doscientos cincuenta pesos ml ($2.922.430.250). **APORTE ASOCIADO:** Fundación Secretos para Contar: Mil trescientos treinta millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento setenta y seis pesos ml ($1.330.476.176).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	Cuatro mil doscientos cincuenta y dos millones novecientos seis mil cuatrocientos veintiséis pesos ml ($4.252.906.426).	
REGISTRO		RPC NUMERO:	4500056086	

PRESUPUESTAL	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/01/2022		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A				
PLAZO:	INICIAL	Señalar el plazo del contrato, tal y como aparece en la minuta.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		31/01/2022	15/12/2022		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/12/2022				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI				
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	EDWIN HENAO VALENCIA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA	70%				
% DE EJECUCION DE RECURSOS	50%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La siguiente información surge como resultado del proceso de intervención a sedes educativas rurales en el marco de la Alianza por la Educación Rural del Departamento de Antioquia, la cual busca “Fortalecer la educación en todos los niveles, en la zona rural del departamento, en términos de cobertura, calidad y pertinencia, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades en sus territorios”.

La Alianza ERA actualmente tiene presencia en 25 municipios del departamento de Antioquia: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Carepa, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolís, Carepa, Amagá, Caucasia, Nechí el Bagre y Urrao, Donde ha logrado fortalecer la calidad educativa en 504 establecimientos educativos, con más de 1.200 maestros atendidos y 22.000 estudiantes asesorados.

PROCESO 1: PRINCIPIOS COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DE LAS PEDAGOGÍAS ACTIVAS

A la fecha, se cuenta con un acumulado de **275 docentes** formados en **Pedagogías activas** en las subregiones de **Suroeste y Urabá (Carepa).** Durante el mes de octubre se capacitaron 84 maestros

En cuanto a los docentes formados en **Pedagogías activas** en la subregión **del Bajo Cauca**, se cuenta con un acumulado de 10**7** docentes. En el mes de octubre se capacitaron 50 maestros.

PROCESO 2: PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS- PPP

Actualmente, se tiene un acumulado de **301 docentes** capacitados en **Proyectos pedagógicos productivos** en la subregión del **Suroeste.** Por otra parte, se cuenta con un acumulado adicional de **100 docentes** capacitados en la subregión del **Bajo Cauca**.

PROCESO 3: TALLER EN FORMACIÓN DE BASES DE LOS APRENDIZAJES

Se cuenta con un acumulado de **110 docentes** formados en **Bases de los aprendizajes** en las subregiones del **Suroeste y Urabá (Carepa).** Durante el mes de septiembre no se reportan nuevos docentes capacitados.

Respecto a los docentes capacitados en **Bases de los aprendizajes** en la subregión del **Bajo Cauca**, se cuenta con un acumulado de 100 maestros capacitados.

PROCESO 4: MEDIACIONES PEDAGÓGICAS Y PROYECTO BIBLIOTECAS

Se cuenta con un acumulado de **250 docentes** que participaron del proceso de formación en **promoción de lectura.**

PROCESO 5: VISITAS DE ASESORÍA A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EDUCACIÓN INICIAL Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

5.1 Visitas de asesoría a establecimientos educativos en educación inicial (Pedagogías activas)

Bajo Cauca

A la fecha, se cuenta con un acumulado de **101 visitas** de **educación inicial (Pedagogías activas)**, desarrolladas en la subregión del **Bajo Cauca**. En el transcurso del mes de octubre, se realizaron **28 visitas** adicionales. A continuación, se dan a conocer las sedes beneficiadas:

Suroeste y Urabá (Carepa)

Se tiene un acumulado de **601 visitas** de **educación inicial (Pedagogías activas)**, desarrolladas en las subregiones del **Suroeste y Urabá (Carepa)**. En el mes de octubre, se realizaron **69 visitas.**

5.2 Visitas de asesoría a establecimientos educativos en Proyectos pedagógicos productivos

Actualmente, se cuenta con un acumulado de **432 visitas** enfocadas al fortalecimiento de los **Proyectos pedagógicos productivos,** realizadas en la subregión del **Suroeste.**

PROCESO 6: VISITAS MOTIVACIÓN, FOCALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A U EN EL CAMPO

6.1 Visitas de focalización y acompañamiento a U en el campo
Se cuenta con un acumulado de **251 visitas** de **motivación, focalización y acompañamiento de la U en el campo.** En el transcurso del mes de octubre se realizaron **40 visitas.**

Conclusiones

Con relación a las estrategias implementadas por los docentes y estudiantes, se puede mencionar que:

- Las actividades de conjunto como aquel momento que permite la apertura de las clases de forma dinámica y consciente, en un espacio donde todos son visibles y tienen voz.
- La elección del estudiante líder al interior de cada grupo ha permitido que ciertas necesidades o problemáticas se resuelvan con la participación de todos los estudiantes y sin intervención de la misma institución educativa como muchas veces pasaba cuando el estudiante no tenía un papel predominante en su proceso formativo.
- Los conversatorios o diálogos dirigidos por los docentes, momentos en los que se puede conocer la experiencia de los estudiantes con relación a cierto tema que va a trabajar el docente.
- El trabajo con guías de interaprendizaje. Si bien no todos los docentes se han acogido a esta forma de abordar los temas, quienes lo han hecho reconocen algunas ventajas que trae consigo esta estrategia en la medida que tienen en cuenta los conocimientos previos del estudiante frente a un tema, al mismo tiempo que se profundiza por parte del docente tanto desde lo teórico como desde lo práctico.

Recomendaciones

- En general, se puede decir que, en la mayoría de las clases acompañadas, se ha tenido muy buena asistencia por parte de los estudiantes, así como una destacada participación. Queda como punto de mejora el tema de la puntualidad por parte de algunos estudiantes de cada grupo, ya que, sin mayores explicaciones, algunos llegan tarde a las clases, ausentándose de momentos tan importantes como las actividades

conjunto y el inicio de las jornadas donde los docentes dan pautas de trabajo para el resto de la jornada.

- Dentro del cronograma de cada uno de los programas se han establecido una serie de actividades entre ellas las prácticas académicas, las cuales buscan complementar todo el contenido teórico que los docentes abordan junto a los estudiantes.
- En el mes de septiembre, los estudiantes de la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo de Andes matriculados en la Tecnología en Producción Pecuaria con el CES, tuvieron la oportunidad de visitar las instalaciones de dicha universidad en Medellín donde trabajaron en un laboratorio de morfofisiología animal, así como de estar en el Centro de Veterinaria y Zootecnia, CVZ, donde pusieron en práctica sobre animales vivos todo el conocimiento adquirido en el semestre.

Registro fotográfico

Actividades de conjunto y elaboración de cartografía por parte de los estudiantes del Técnico en Comunicación y redes sociales de la IE. Santa Rita en Andes.





Prácticas en laboratorio de morfofisiología animal. En la imagen se ve a los estudiantes mientras trabajan en úteros de bovinos y equinos



Los estudiantes practican en simuladores en la Universidad CES antes de realizar prácticas en animales vivos



La docente explica a través del ejercicio práctico como se realiza una palpación del útero de un equino con el fin de conocer si se encuentra o no en embarazo



6.2 Jornadas de Bienestar Universitario

A la fecha, se cuenta con un acumulado de **20 jornadas de Bienestar Universitario.** En el mes de octubre se realizaron **7 jornadas** de bienestar, las cuales sirven como complemento a los procesos formativos que vienen desarrollando los estudiantes que hacen parte de la U en el campo. A continuación, los grupos beneficiados:

JORNADAS DE BIENESTAR U EN EL CAMPO Suroeste			
MUNICIPIO	**INSTITUCIÓN**	**PROGRAMA**	**CANTIDAD DE JORNADAS DE BIENESTAR**
CIUDAD BOLÍVAR	I.E.R Farallones	Técnico en Conservación Ambiental de la I.E.R Farallones y I.E.R Juan Tamayo	1
		Técnico en Logística Empresarial	1
	I.E.R Juan Tamayo	Técnico en Logística Empresarial	1
ANDES	I.E Felipe Henao Jaramillo	Técnico en conservación y cuidado de la biodiversidad	1
	I.E.R Santa Rita	Técnica en Comunicación y redes sociales	1
	I.E Tapartó	Técnica en Desarrollo de Software	1
PUEBLORRICO	C.E.R Sinaí	Técnico en Logística Empresarial	1
TOTAL			**7**

En estas jornadas se contó con la participación de cerca de 150 estudiantes de los ciclos técnicos y tecnológicos, quienes tuvieron la oportunidad de encontrarse en un espacio natural como la Finca Hotel Los Arrayanes del municipio de Andes. Allí participaron de un taller con personal de Comfama y disfrutaron de sus instalaciones durante una jornada completa.

Registro fotográfico

Estudiantes de la Técnica en Comunicación y Redes Sociales durante su estancia en la Finca Hotel Los Arrayanes







PROCESO 7: ACOMPAÑAMIENTO A MICROCENTROS

Se cuenta con un acumulado de **22 microcentros.** Durante el mes de septiembre se acompañaron **8 microcentros** y 111 docentes, como se describe a continuación:

ACOMPAÑAMIENTO A MICROCENTROS Suroeste				
MUNICIPIO	**INSTITUCIÓN**	**SEDE**	**CANTIDAD DE MICROCENTROS ACOMPAÑADOS**	**CANTIDAD DE DOCENTES PARTICIPANTES**
ANDES	I.E Santa Rita	Santa Rita (Sede principal)	1	1
		San Pedro Santa Rita		1
		San Agustin		1
		Media Luna		1
		La Libertadora		3
		Gonzalo Ospina		1
	I.E.R San Peruchito	El Libanón	1	3
		El Líbano		1
		San Perucho		1
		San Miguel		1
		La Piedra		3
		Gabriel Álvarez Restrepo		1
		Cardal		1
	I.E.R La Carbonera	La Carbonera (Sede principal)	1	3
		Risaralda		2
		Presbítero Adán González		1
		San José		2
		Villa Luz		1
		Hernán Posada		1
		El Barcino		1
CIUDAD BOLÍVAR	I.E José María Herrán	Paulina Puerta	1	4
		Las Mercedes		1
		San Nicolás		1
		Gabriela González		1
CONCORDIA	I.E.R Morelia	Morelia (Sede principal)	1	4

		El Chocho		1
		Caunzal		1
		Majagual		3
		La Arboleda		4
		Aguacatala		1
		Partidas		1
		La Frondosa		1
		Gustavo Cardona		5
		Camilo Gómez		2
JARDÍN	C.E.R Juan de Dios Carvajal	Juan de Dios Carvajal (Sede principal)	1	2
		Juan N Barrera		3
		Beato Juan Bautista		1
		David L Crozzier		1
		José María Gómez Ángel		1
		Indalecio Peláez		1
		Fabricio Escobar		1
		Salvador Muñoz		1
		Ramón Ochoa		2
		Ramón Agudelo Correa		1
		Raimundo Rojas		1
		Diego Orozco		1
		Presbítero Ezequiel Jesús Pérez		1
SALGAR	C.E.R Peñalisa	El Carmelo	1	1
		Ventiadero		1
		La Siberia		2
		La Gulunga		3
		Gloria Edith Galvis Patiño		1
		Ana Restrepo Arias		2
	C.E.R El Concilio	El Concilio (Sede principal)	1	10
		Morritos		1
		Jorge Eliécer Gaitán		1
		Ciro Mendia		3
		Chaquiro Arriba		1
		Chaquiro Abajo		3

		Carlos Vieco Ortiz		3
		Montañita		1
		Porfirio Barba Jacob		1
TOTAL			**8**	**111**

PROCESO 8: SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Se realizó la **elección de 46 experiencias significativas** que se encuentran de proceso de sistematización, en aras de llevar a cabo la publicación de las mismas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar los aportes acordes a la propuesta concertada, presentada formalmente por el Asociado y aprobada por el Departamento.	**100%**	**100%**	El conveniante entrega cronograma de ejecución y es aprobado por la Secretaría de educación de Antioquia.	
Cumplir con las actividades previstas en la propuesta técnica y en las especificaciones técnicas definidas en los presentes estudios y documentos previos.	**10%**	**60%**	• A la fecha 30 de agosto: se ha trabajado en el fortalecimiento de: Sedes educativas oficiales beneficiadas con asesoría pedagógica para la implementación de modelos flexibles para la educación rural. • Maestras y maestros rurales formados en pedagogías activas	
Designar y proponer el equipo de trabajo idóneo para ejecutar el presente convenio.	**100%**	**100%**	La fundación Secretos para contar cuenta con los profesionales en territorio para la ejecución del convenio.	
Evaluar los procesos de forma periódica con la Secretaría de Educación (Dirección de Gestión	**10%**	**70%**	Finalizando cada mes, el contratista realiza un informe mensual donde describe los	

de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión) y asumir los correctivos a que haya lugar.			avances en cada uno de los 8 procesos, para el mes de agosto el contratista reporto avances en el proceso 3 en la subregión del Bajo Cauca con formación a 50 maestros, que se encontraban pendiente del mes pasado.	
El asociado asumirá el pago de todos los impuestos que se causen en virtud de la celebración y ejecución del presente convenio	**0%**	**0%**		
El asociado se obliga a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	**100%**	**100%**	En el proceso contractual el conveniante realizó dicha verificación.	
Construir el plan Operativo - PO con cronograma de actividades, los cuales deberán ser convalidados y aprobados por la supervisión del Departamento de Antioquia.	**100%**	**100%**	La fundación Secretos para contar realizó y entrego el cronograma a la Secretaría de Educación, el cual se relacionó anteriormente en el primer informe de supervisión.	
Presentar informes mensuales y uno final que dé cuenta de todo el desarrollo del convenio, incluyendo actividades realizadas, resultados, logros, dificultades, recomendaciones y evaluación.	**10%**	**70%**	La fundación envío al correo electrónico del supervisor un informe mensual que resume las actividades realizadas durante el mes en curso.	
Hacer entrega de archivo fotográfico	**10%**	**70%**	Envío constante de archivo fotográfico por el grupo de WhatsApp del convenio	
El asociado deberá presentar con periodicidad, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el	**10%**	**50%**	Se han realizado 2 pagos de 4 y han presentado los documentos legales y de seguridad social en orden.	

caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el evento de encontrase exento de realizar el pago de aportes a parafiscales (Sena o ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1819 de 2016 y Decreto 862 de 2013.				
Al finalizar el convenio se deberá entregar una base de datos con los participantes en el proyecto en medio digital, en el formato entregado por el departamento y de acuerdo a las especificaciones señaladas por éste.	**0%**	**0%**	El convenio se encuentra en ejecución hasta el 15 de diciembre del 2022	
Informar a la supervisión de manera oportuna cualquier novedad presentada que afecte la óptima ejecución del convenio.	**0%**	**0%**	Aún no se han presentado novedades	
El asociado deberá certificar el cumplimiento Decreto 1072 del 2015 de seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo establecido por el Ministerio de Trabajo Colombiano que permita dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.28 en sus numerales 1, 5 y 6 y su parágrafo de dicho Decreto.	**100%**	**100%**	La Fundación ya certificó el cumplimiento de dicho decreto.	
Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas detalladas en los presentes estudios previos.	**10%**	**70%**	La fundación se encuentra en ejecución del convenio y por ende aún faltan actividades por dar cumplimiento.	
No estar incurso en una inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente convenio.	**100%**	**100%**	La Fundación no presenta inhabilidad para ejecutar el convenio.	
Las demás que se deriven de las especificaciones técnicas y presupuestales de este convenio				
El asociado deberá aperturar una	**50%**	**50%**	La Fundación Secretos para contar	

cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, igualmente deberá reintegrar al Departamento de Antioquia, en la presente vigencia, el valor de los rendimientos financieros generados en la cuenta, así como los no ejecutados durante el desarrollo del convenio.			compartió el número de cuenta donde serán consignados los recursos.	
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	**100%**	**100%**	La Fundación cumple con la prevención de accidentes laborales para el personal propio.	
El proponente según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta que ni él, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores , miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (ODFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. 2. Han participado en actividades	**100%**	**100%**	La fundación manifiesta no hacer parte de esta lista con la firma de la propuesta técnica.	

de lavado de activos o financiación del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Departamento de Antioquia, esta entidad dará por terminado el convenio de manera unilateral.				
Reintegrar los aportes de la entidad que correspondan a gastos no autorizados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.	**0%**	**0%**	Aún no hay reintegros de aportes por gastos no autorizado por el supervisor, además por no haber movimiento financiero por parte de los recursos de la Secretaría de educación de Antioquia	
De acuerdo con la circular conjunta con radicado K 2020090000328 DE 5 DE Agosto de 2020 expedida por la Secretariats General y la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Institucional de la Gobernación de Antioquia para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato o convenio, el contratista o asociado y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y	**100%**	**100%**	En el momento que se requirió, la fundación cuentó con las medidas de bioseguridad para evitar el contagio del COVID 19.	

Municipal en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger a los trabajadores, contratistas asociados y visitantes del lugar de trabajo, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad . Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID				
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.				
TOTAL				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: el porcentaje de ejecución del contrato es del 50% de acuerdo a los recursos ejecutados y de acuerdo a las acciones desarrolladas van un 70%.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.
2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo
- Conocer, acatar y cumplir lo establecido en el manual.
- Garantizar las condiciones seguras para sus empleados
- En caso de que el interventor y/o supervisor notifiquen por escrito situaciones anormales con seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá comprometerse por escrito a solucionar lo pertinente en el caso que se le establezca.
- Estipular con todos sus subcontratistas las mismas exigencias de seguridad y salud en el trabajo pactadas en el contrato inicial y revisar regularmente el cumplimiento de las mismas por parte de sus subcontratistas
- Entregar los soportes necesarios para validad el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer las visitas que considere necesarias al sitio o sitios donde va a ejecutar el objeto contractual, con el fin de familiarizarse con las condiciones de seguridad que se requieran para llevar a cabo la labor.
- Conocer, acatar y cumplir lo establecido en el presente manual y normatividad vigente.

2.1.1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	Cumple	Con el RPC garantiza los recursos para el convenio	
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple		
3. Mantener informada mensualmente a (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina)		Envío de informe técnico la última semana de cada mes al supervisor del	

del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	contrato, con los avances de la ejecución y con cuenta de cobro cuando se requiera para los pagos.	
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Profesional Jesús de los Santos Morales por parte de la Fundación Secretos para Contar.	
5. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	Cumple	Reposan en la carpeta del convenio.	
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Para cada pago se envía el pago de seguridad social, por parte de la Fundación Secretos para Contar.	
7. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.	Cumple	Cada periodo de tiempo realiza el pago a las obligaciones.	
8. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las	Cumple	Cada periodo de tiempo realiza el pago a las obligaciones.	

respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido.			
9. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. (Si aplica).	cumple		
10. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	Cumple		
11. En los eventos que se requiera, el conveniante deberá constituir las vigencias futuras o reservas presupuestales a las que hubiere lugar.	Aun no se ha requerido.		
12. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del		Se evidencia en el informe mensual que comparte la Fundación Secretos para Contar al supervisor del convenio.	

convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo. **13.** Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	Cumple		
14. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial. (Si aplica).	Cumple		
15. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	Cumple	Se realizan reuniones periódicas	
16. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	Cumple		

17. El conveniante, en caso de ejecución de obras, las deberá contratar ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia - (la Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) para la suscripción del presente Convenio. **18.** Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	N/A Cumple	Cada mes la Fundación Secretos para Contar diligencia los formatos que se le comparte por parte de la Secretaría de Educación, con el fin de que registe la información del mes en curso.	
19. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple		
20. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimiento administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	Cumple	Cada mes la Fundación Secretos para Contar comparte un informe financiero que da cuenta de la inversión financiera del convenio.	
21. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente		Ya fue compartida el número de la cuenta de ahorros de la Fundación Secretos para Contar, donde se consignan los recursos de la gobernación de Antioquia.	

reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.(En los casos que el objeto contractual lo requiera, se podrá dejar consignado la necesidad de autorizar pagos con la condición de firmas conjuntas por parte de todos los conveniantes).	cumple		
22. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	No se ha finalizado el convenio		
23. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina) para el convenio.	No se ha finalizado el convenio		
24. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la	No se ha finalizado el convenio		

misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			
25. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	No se ha finalizado el convenio		
26. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia (Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia, Oficina).	Cumple	Constante comunicación con el enlace Jesús Morales Trujillo.	
27. El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).	Cumple	Constantemente se comparte información por el grupo de WhatsApp	
28. Para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el Municipio y los contratistas que éste contrate para el desarrollo del objeto del mismo, adoptarán todas las precauciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y	Cumple		

Municipal en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, lo que se evidenciará con la presentación de los protocolos de bioseguridad para proteger los trabajadores, contratistas y asociados en su lugar de trabajo, dichos protocolos, tanto del Municipio como de los contratistas, deberán allegarse al Departamento de Antioquia a través del Supervisor, al quinto día hábil posterior a la firma del Acta de Inicio. (en caso de aplicar).			
29. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple		
30. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de			

Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple		
31. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple		
32. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple		
Las demás que le sean aplicables en			

desarrollo del objeto del presente Convenio.			

Las obligaciones/compromisos del convenio N° 4600013531 de 2022 establecidos en la cláusula octava que no se relacionaron en el cuadro anterior, deberá ser verificadas en el transcurso del contrato.

Nota: En el informe final, se deberán relacionar todas las obligaciones/compromisos pactados en el contrato/convenio, indicando con claridad el estado de cumplimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Coordinar todas las acciones y actividades derivadas del presente convenio de asociación.	**cumple**	Informes de supervisión periódicos	
Realizar los desembolsos respectivos según la forma establecida en el convenio.	**Cumple**	Se han realizado hasta la fecha el segundo desembolso de cuatro	
Supervisar la ejecución técnica, financiera, juridical, contable y administrativa del presente convenio.	**cumple**	Revisión de la información suministrada por el conveniente para los desembolsos.	
Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad del Departamento de Antioquia. El informe periódico se realiza de forma mensual para conocer el avanece de las actividades en total se realizarán.	**cumple**	Realización de informe de supervisión periódico	
. Revisar y dar el visto bueno de aprobación del plan operativo-PO, entregado por el asociado , verificando que se describa la programación de actividades, las metas a alcanzar, los tiempos y sus respectivas fuentes de	**Cumple**	Se revisó y se cumple a según lo entregado.	

verificación de las acciones del convenio que permitan medir y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos			
Coordinar y convocar la realización de las reuniones necesarias donde participará con el equipo supervisor delegado por el organismo del Departamento de Antioquia , el coordinador del convenio y el funcionario administrativo del convenio , el comité permitirá programar las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando alguna de las partes citadas así lo requiera.	**Cumple**	Se realizan de manera constante entre el representante de la fundación y el supervisor del contrato	
Recibir en medio magnético, revisar y aprobar los informes periódicos cualitativos de avance presentados por el asociado, un informe final para dar cumplimiento al convenio.	**Cumple**	Se revisa en la primera semana de cada mes.	
Revisar y aprobar los informes técnicos y financieros y los respectivos soportes presentados por el ejecutor del convenio.	**cumple**	Se revisa en la primera semana de cada mes.	
Realizar el seguimiento al desarrollo de las actividades contempladas para la ejecución de los componentes del convenio a través de la supervisión.	**cumple**	Se revisa en la primera semana de cada mes.	
Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación en	**cumple**	Se tiene archivos digitales correspondientes al	

físico o digital entregada por el asociado, como resultado de las acciones adelantadas en el convenio para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión del Departamento de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2009 y el modelo estándar de control interno MECI 1000:2014.		primer y segundo pago y carpeta física en la gobernación de Antioquia	
Desde la supervisión, revisar cada mes los soportes correspondientes a los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral de los profesionales y personal que hace parte del convenio, de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**Envío para cada pago**	Se revisan de forma periódica para aprobación de los pagos	
Velar porque el **ASOCIADO** cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia año 2020	**Cumple**	El conveniente cumple con las normas y manual de seguridad.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.922.430.250	$1.330.476.176	N/A	$4.252.906.426
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.922.430.250	$1.330.476.176		$4.252.906.426
4. Anticipos	$ 0.0	$ 0.0	$ 0.0	$ 0.0
5. Recursos pagados / desembolsados **Pago1:**	$ 876.729.075	$ 399.142.853	$ 0.0	$ 1.275.871.928
Pago2:	$584.486.050	$266.095.235	$ 0.0	$850.581.285
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.461.215.125	$665.238.088	$ 0.0	$2.126.453.213
7. (Recursos ejecutados) **Pago 1:**	$ 876.729.075	$399.142.853	$ 0.0	$ 1.275.871.928
Pago2:	$584.486.050	$266.095.235	$ 0.0	$850.581.285
Pago3:	$584.486.050	$266.095.235	$ 0.0	$850.581.285
8. Recursos no ejecutados	$ 876.729.075	$399.142.853	$0.0	$ 1.275.871.928

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Con este informe se realiza el tercer pago.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	28/enero/2022	$2.922.430.250				$2.922.430.250	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago N°1	07/abril/2022		$ 876.729.075	N/A	$ 876.729.075	$2.045.701.175	Se proyecta pago con recibo a satisfacción # 5000188869
Pago N°2	12/julio/2022		$ 584.486.050	N/A	$ 584.486.050	$1.461.215.125	Se proyecta pago con recibo a satisfacción #5000192987
Pago N°3	8/noviembre/2022		$ 584.486.050	N/A	$ 584.486.050	$ 876.729.075	Se proyecta pago con recibo a satisfacción #5000200125
TOTALES		$2.922.430.250	$ 2.045.701.175	N/A	$ 2.045.701.175	$ 876.729.075	

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla ARUS con referente de pago N° 55260766 con fecha de creación el 06/042022
Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Informe del Contratista/Conveniante.

Para constancia, se firma la presente acta el 08/11/2022:



Edwin Henao Valencia
SUPERVISOR/INTERVENTOR